



Bahía Blanca, 6 de Abril 2018

Mediante la presente se informa modalidad y requisitos para la cobertura de la Vacuna Antigripal para los afiliados de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación (OSPJN)

Período de cobertura: Desde el 5 de abril hasta el 31 de agosto de 2018.

Prescripción:

- La prescripción médica SIN EXCEPCION deberá ser realizada en forma individual para cada afiliado, en recetario oficial de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, no integrándose en la misma otros medicamentos y sólo deberá indicarse 1 (un) envase por afiliado.
- En el caso de niños, con edad entre 6 y 35 meses, deberán prescribirse en dos recetarios, uno por cada dosis.
- Los afiliados deberán autorizar previamente las recetas en las Representaciones de la obra social, por los médicos auditores y/o representantes.
- Las recetas que no reúnan los requisitos detallados no serán autorizadas y/o reconocidas por la obra social.

Cobertura: 100% a cargo de la obra social

Productos cubiertos:

1. Laboratorio Novartis Argentina
 - a. Agrippal S1 Adultos
 - b. Agrippal S1 Jr. Pediatrica
2. Laboratorio Sanofi Pasteur S.A.
 - a. Istivac
 - b. Istivac Jr

c. Vaxigrip

d. Vaxigrip pediátrica

3. Laboratorio Abbot Argentina

a. Influvac

Las recetas se deberán dispensar sin validar.